

<http://www.eloccidental.com.mx>

OPINIÓN

HUMBERTO GARCÍA DE LA MORA

Estado laico y minorías religiosas

El Estado laico es un régimen político-social que busca establecer, en la medida de lo posible, la igualdad y la no discriminación a través del respeto a la libertad de conciencia, la autonomía de lo político frente a lo religioso y la igualdad de los individuos y sus asociaciones ante la ley; defiende y garantiza, sobre todo, los derechos humanos de las minorías (y no sólo los de las mayorías).

Este régimen político, cabe subrayarlo, no responde ni está al servicio de ninguna asociación religiosa, sino al interés público, con el objeto de garantizar el derecho de todos en la esfera común —que es la sociedad— sin privilegios de unos en detrimento de otros. Lo anterior no sería posible si el Estado se convirtiera en protector e impulsor de una asociación religiosa en particular. En “Apuntes para mis hijos”, el presidente Benito Juárez destaca que “los gobiernos civiles no deben tener religión, porque siendo su deber proteger la libertad que los gobernados tienen de practicar la religión que gusten adoptar, no llenarían fielmente ese deber si fueran sectarios de alguna”. Cabe recordar, en relación con lo anterior, que con el triunfo de los liberales del siglo XIX, y luego de la promulgación de las Leyes de Reforma (1859-60), quedaron sentadas las bases del Estado laico mexicano, constitucionalmente vigente hasta ahora.

El análisis anterior cobra vigencia ante las recientes aprobaciones de la reforma del artículo 24 constitucional —enviada por el Senado a los Congresos estatales para su votación— que tuvieron lugar en diversos Congresos locales (v. gr. Nayarit, Guanajuato y Puebla), lo que se traduce como un serio embate en contra del Estado laico mexicano. Y es que con dichas aprobaciones, la jerarquía católica pretende la instrucción religiosa en las escuelas públicas —entre otras exigencias—, lo que llevaría a la cancelación de la educación laica y el retorno a un modelo educativo dogmático, acríptico y confesional, de corte medieval. Resulta lamentable, pues, que la mayoría de nuestros legisladores, en su conjunto, no hayan dimensiona-

do las consecuencias de tal reforma (el desmantelamiento del Estado laico, la afectación de derechos de terceros, entre otros), pese a la oposición de centenas de asociaciones religiosas no católicas, de universidades, de intelectuales, de grupos seculares de la academia, de ONG's, y de ciudadanos en general.

Y es que ante la cruzada de la jerarquía católica en contra de la educación laica, el Gobierno Federal, encabezado por Enrique Peña Nieto, debe fortalecer —ahora más que nunca— el carácter laico de la educación pública. Cabe recordar que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación señala que “corresponde al Estado promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas” (artículo 2). La tentativa de incluir clases de catecismo en las escuelas oficiales —sin lugar a dudas— traería graves e innecesarias consecuencias en perjuicio de los niños pertenecientes a las minorías religiosas, quienes quedarían expuestos al flagelo de la intolerancia religiosa y, en consecuencia, a la violación de sus derechos humanos —de parte de algunos de sus maestros y compañeros de clase—. Los menores serían objeto de discriminación, coacción u hostilidad por motivos derivados de sus creencias religiosas, cuando en nuestro país está reconocido el derecho constitucional “a no ser discriminado” (artículo 1 constitucional).

Por último, considero que más allá de la reforma del artículo 24 constitucional, la sociedad mexicana habrá de organizarse para defender, de manera pacífica y a través de las instancias correspondientes, el carácter laico de la educación pública, una conquista social que no puede cancelarse, y menos ante la exigencia clerical de restitución de privilegios disfrazados de “libertades”. Sobra decir que los Juicios de Amparo, las denuncias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, los foros universitarios, los debates en medios de comunicación y las jornadas de divulgación nacional, entre otras acciones, están a la puerta. La defensa del Estado laico, en suma, es central para la defensa de las libertades civiles, entre ellas, las de las minorías religiosas. Ni más ni menos.